



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 063 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 10 3 AGO 2020

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 040-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PROCESOS, de fecha 23 de julio de 2020, del Especialista en Procesos del PER PLAN MERISS, sobre "Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones PAC V.9", el Informe N° 504-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-R-LOG de fecha 23 de julio de 2020, del Responsable de Logística, así como el Informe N°284-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA de fecha 23 de julio de 2020, mediante el cual el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la incorporación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2020), para incluir mediante acto resolutivo emitido por el titular de la entidad, procedimientos de selección, para la adquisición de bienes para los Proyectos: "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Quiquijana" e "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo -Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta", y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 07 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2020, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Informe N° 040-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PROCESOS, de fecha 23 de julio de 2020, el Especialista en Procesos, Lic. Kevin Edward Mirano Cueva, SOLICITA a la Responsable de Logística, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la novena inclusión, para la adquisición de bienes, consistentes en:

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Adquisición de Combustible (Diésel B5, GASOHOL 90)	META 04: "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, Distrito de Cusipata y Quiquijana, Cusco"	ÍTEM	GALONES	S/ 299,560.00

**GRAN COMPRA - PERU COMPRAS**

Nº	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Adquisición de Triplay 2240x1220x18mm.	"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en la Cuenca del rio Bermejo - Colorado, Limatambo, Anta -Cusco"	ÍTEM	Planchas	S/ 177,300.00





Que, con Informe N° 504-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-R-LOG, de fecha 23 de julio de 2020, la Responsable de Logística, CPC. María Antonieta Avilés Sánchez, SOLICITA a la Dirección de Administración, incluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2020)-Novena versión, teniendo como referencia lo informado mediante Informe N° 040-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PROCESOS, de fecha 23 de julio de 2020, del Especialista en Procesos, Lic. Kevin Edward Mirano Cueva, para el requerimiento de bienes presentados para los Proyectos Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota, entre Yaucat Y Paucarbamba, distrito de Quiquijana" y del proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta";

Que, con Informe N° 284-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, de fecha 23 de julio de 2020, el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, acogiendo los informes previos, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2020), con motivo de la existencia de requerimientos de bienes, en atención al contenido de los Informes previos Informe N° 504-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-R-LOG, e Informe N° 040-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PROCESOS;

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;

Que, estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PER Plan MERISS – PAC 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, para la INCLUSIÓN de los procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica y Gran compra, descrito en los Cuadros de la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes para la ejecución de los Proyectos "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba, Distrito de Cusipata y Quiquijana, Cusco" e "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en la Cuenca del Río Bermejo – Colorado, Limatambo, Anta - Cusco", del PER Plan MERISS.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del PER Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL. Fecha: 05 AGO 2020. Hora: 10:55. Fojos: 09 copias. Firma: Qual.

Signature: ING. LUIS ARAGON GRANEROS DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA DIRECCION DE ADMINISTRACION. Fecha: 05 AGO 2020. Hora: 10:53.

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER PLAN MERISS INKA DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO. Fecha: 05.08.2020. Hora: 10:49. Fojos: Firma: cl

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA UNIDAD DE LOGISTICA. Fecha: 05 AGO 2020. Hora: 10:48.

LAG/smtc

- Dir. Administración
Dir. Sistemas de Riego.
Logística.
Proy. Irrigación – Limatambo
Proy. Margen Der. E Izq. – Río Vilcanota
Asesoría Legal.
Archivo.

Exp. Original 49 folios
05/08/2020 10:54 AM.
Limatambo







# HOJA DE TRÁMITE

24 JUL 2020

FECHA :

Nº: 1229

DOCUMENTO : Informe N° 284-2020-PERPIM-00,

ASUNTO : Aprobación de inclusión de procedi-  
 mientos de selección al POC 2020

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<p><i>Asesoría Legal</i></p>		47	

INDICACIONES:

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:

Resolución Directoral N° 063-2020-60/DE



Ing. OSCAR MILLA NOBLEGA  
 DIRECTOR/EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCAPAZA N° 2302 -- WANCHIAG  
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 -- 252639  
 www.meriss.gub.pe





**INFORME N° 284 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA**

SEÑOR : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA  
DIRECTOR EJECUTIVO - PLAN MERISS INKA

ASUNTO : APROBACIÓN DE INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN  
AL PAC 2020

REFERENCIA : a) INFORME N° 504 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA- R-LOG  
b) Informe N° 040-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-LOG-PROCESOS

FECHA : Cusco, 23 de julio de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b) mediante el cual el Responsable de Logística, solicita autorización para la inclusión del procedimiento de selección mencionado en el documento de la referencia b) al Plan Anual de Contrataciones 2020.

Al respecto, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente; "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este deber modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", y el numeral 7.6 de la Directiva N 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", sobre el procedimiento de modificación del plan anual de contrataciones la misma que establece; Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y el numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Por lo que, en merito a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional se solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS - PAC 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, para la INCLUSIÓN del procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y Gran Compra - Perú Compras, descritos en el documento b) de la referencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PERU - PLAN MERISS  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Archivo.





**INFORME N° 0504 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA- R-LOG**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **24 JUL 2020**  
Hora: **8:54** N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Firma]*

**SEÑOR** : **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PLAN MERISS INKA

**ASUNTO** : SOLICITA INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION AL PAC  
2020 – V.9

**REFERENCIA** : Informe N° 040-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-LOG-PROCESOS

**FECHA** : Cusco, 23 de julio del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020.

Según establece el Art 06 del Reglamento de Contratación del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones, es así que producto de los requerimientos presentados se han establecidos nuevos procedimientos de contratación, procesos que deben ser incluidos en el Plan Anual 2020 V.9

La DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" numeral 7.6, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que transcribo:

**7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**

**7.6.1.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

**7.6.2.** Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este incluido en el PAC, solicito a su despacho se incluya en el Plan Anual 2020 en la Versión 9, los procedimientos descritos en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS

*[Firma]*

C.P.C. Maria Antonieta Ayiles Sánchez  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAAS/  
Archivo



**INFORME N° 040 - 2020-GR CUSCO/PERPM/DA-LOG-PROCESOS**

**PARA** : CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ  
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PERPM

**DE** : Lic. Kevin Edward Mirano Cueva  
 ESPECIALISTA EN PROCESOS DEL PERPM DE LA OFICINA DE LOGISTICA.

**ASUNTO** : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC  
 2020 V.9

**FECHA** : Cusco, 23 de Julio de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la inclusión de procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 202, según el documento de la referencia presentado por el especialista en contrataciones con el siguiente detalle:

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5, GASOHOL DE 90) PARA LA META 04 "IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA DEL RIO VILCANOTA-INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO-MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTIRTO DE CUSIPATA QUIQUIJANA CUSCO".	Ítem	Galones	S/ 299,560.00

**GRAN COMPRA – PERU COMPRAS**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	ADQUISICION DE TRIPLAY 2240X1220X18MM PARA EL PROYECTO "IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO"	Ítem	Planchas	S/ 177,300.00

Al respecto tenga bien dar la respectiva autorización a fin de seguir con el trámite de dicha INCLUSIÓN al PAC 2020 V.9.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER PLAN MERISS  
  
 Lic. Kevin Edward Mirano Cueva  
 ESPECIALISTA EN PROCESOS

KEMC/  
 Archivo.



Trabajemos  
**Integridad**



**CUADRO COMPARATIVO**

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 Y GASÓLINA 90 PARA PARA LA META 04 "IRRIGACION AREAS MARGEN DERECHA DEL RIO VILCANOTA- INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO-MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTIRTO DE CUSIPATA QUIQUIANA CUSCO".

ITEM PAQUETE N°	N° ORD.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS				PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMADO (V.BE)	BIENES	
					GRUPO IHP BURLEDA	SERVICENTRO TRES ESTRELLAS	GRUPO O GUADALUPE	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO				
1	1	DIESEL B5 PUESTO EN OBRA	Gln	24,000.00	2037550859 RUC:	2046165971 RUC:	20602135714	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO POR ITEM	
	2	GASOLINA 90	Gln	2,000.00	JACQUELINE HUAMAN SALAS CONTACTO: JACQUELINE HUAMAN SALAS TELÉFONO: 084-413977 E-MAIL: jhuaman@gmail.com	FRANK MACUTELA VENTURA CONTACTO: FRANK MACUTELA VENTURA TELÉFONO: 084-413977 E-MAIL: las_huato@hotmail.com	YUDI M. VILACA CONDORI CONTACTO: YUDI M. VILACA CONDORI TELÉFONO: 979737380 E-MAIL: GrupoGuadalupe@gmail.com	SE DETERMINA EL VALOR ESTIMADO AL PROMEDIO DE LAS FUENTES REALIZADAS	S/	S/	S/	
COSTO TOTAL					TOTAL	TOTAL	TOTAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL	
					S/ 13.90	S/ 244,560.00	S/ 10.50		S/ 252,000.00	S/ 11.53	S/ 22,840.00	S/ 276,720.00
					S/ 27,800.00	S/ 20,300.00	S/ 20.20		S/ 20,400.00	S/ 11.42	S/ 22,840.00	S/ 22,840.00
					S/ 361,400.00	S/ 264,860.00	S/ 272,400.00		S/ 272,400.00	S/ 11.42	S/ 22,840.00	S/ 299,560.00

MARKA	MODELO	PROCEDENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN	GARANTÍA COMERCIAL	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	MONEDA DE LA FUENTE	PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	FECHA DE SOLICITUD/ BUENA PRO	CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO
NO APLICA		NACIONAL		NO APLICA		PERIODICO	SOLES		1	14/07/2020	1	14/07/2020	SI	SI	SI	SI
NO APLICA		NACIONAL		NO APLICA		PERIODICO	SOLES		1	14/07/2020	1	14/07/2020	SI	SI	SI	SI
NO APLICA		NACIONAL		NO APLICA		PERIODICO	SOLES		1	14/07/2020	1	14/07/2020	SI	SI	SI	SI

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**Lic. Kevy Edward Mireno Cusya**  
 ESPECIALISTA EN PROCESOS

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

REQ.299 INFORME 220-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO.JUC.

Fecha Cuadro Comp : 22/07/2020  
Nro Cuadro Comp : 345

Cuadro de Adquisition Nro : 800  
Solicitud de cotizacion Nro : 391

Descripcion		Cantidad	Und	20370508659		20601659671		20602135714	
		03 DIAS				0 DIAS		0 DIAS	
	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.					SERVICENTRO TRES ESTRELLAS S.A.C.		GRUPO D'GUADALUPE S.A.C.	
		Marca	Precio	Importe	Marca	Precio	Importe	Marca	Importe
	DIESEL B5 S-50		13.90	333,600.00	PRIMAX	10.19	244,560.00	PRIMAX	252,000.00
	GASOHOL DE 90 PLUS		13.90	27,800.00	PRIMAX	10.15	20,300.00	PRIMAX	20,400.00
	<b>Total</b>			<b>361,400.00</b>			<b>264,860.00</b>		<b>272,400.00</b>

Cusco, 22-07-2020

OFICINA DE LOGISTICA

Pase a: ESP. P.X.O.S.E.S.A.S.

Para:

- 1. Para su atencion
- 2. Devolver al interesado
- 3. Accion Necesaria
- 4. Preparar Respuesta
- 5. Informar
- 6. Opinion y Recomendacion
- 7. Su Conocimiento
- 8. Revision y Trámite
- 9. Archivar
- 10. Otros

Observaciones:

CPC: María A Aviles Sanchez  
RESPONSABLE DE LOGISTICA  
PLAN MERISS INKA

Gobierno Regional Cusco  
PER PLAN MERISS

Percy Chausa Ccoo  
COTIZADOR

Gobierno Regional Cusco  
PER PLAN MERISS

CPC María Antonia Aviles Sanchez  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

FIRMA

ELABORADO POR